

### La directora de la CCFAEF Berta Pérez considera esencial el apoyo pastoral para los militares evangélicos en las FFAA



***Berta Pérez con el rector del CAS, secretario de la CCFAEF, el decano de Teología y el director de la TV adventista Hope Media***

(Redacción, 03/03/2023) El servicio común de Asistencia Religiosa Evangélica de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas (FEREDE) que desde hace muchos años se viene desarrollando en hospitales, centros de internamiento de extranjeros y centros penitenciarios, también se consolida en las Fuerzas Armadas Españolas.

Esta semana **la directora de la Coordinadora Cristiana Fuerzas Armadas de FEREDE (CCFAEF), Berta Pérez**, visitó el Seminario Teológico Adventista de Sagunto (Valencia) donde pudo exponer ante alumnos de tercero y cuarto año de doctorado y alumnos que están cursando master. Posteriormente a esta visita concedió una entrevista para hablar de dicho servicio de ARE-FFAA en el canal de TV adventista Hope Media.

“Nuestros militares necesitan no sólo de nuestras oraciones, sino también de nuestro apoyo moral y espiritual en el ámbito de la consejería pastoral”, dice Pérez.



“Compartí mi testimonio personal, de cómo llegué a conocer el amor de Dios en un ambiente bélico y la importancia de una buena capacitación a nivel pastoral para entender la misión de cada militar facilitando así su desempeño, afirmando la fe y los valores morales que son de gran importancia en las filas militares”, explica.

Pérez también pudo dar a conocer el equipo de ministros de culto de la Coordinadora Cristiana Fuerzas Armadas Española de FEREDE. “Somos capellanes evangélicos que brindamos nuestro servicio pastoral de manera completamente gratuita”.

Recuerda la directora de la CCFAEF que este servicio se presta con plena comunicación con el Ministerio de Defensa y bajo su autorización, en el marco de los Acuerdos de Cooperación que en 1992 fueron firmados entre el Estado español y la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) aprobados mediante la ley 24/1992 del 10 de noviembre, que su artículo 6 dice lo siguiente:

*“A todos los efectos legales, se consideran funciones de culto o asistencia religiosa las dirigidas directamente al ejercicio de culto, administración de sacramentos, cura de almas, predicación del evangelio y magisterio religioso”.*

“Desde aquí hago un llamado a todo militar activo a rellenar su solicitud de Asistencia Religiosa Evangélica y entregarla al mando respectivo en la Oficina de Personal. Así comienza todo” informa Pérez.

# ASISTENCIA RELIGIOSA EVANGÉLICA



UN DERECHO QUE TIENE TODO MILITAR QUE ASÍ LO SOLICITE



Fuente: CCFAEF-FEREDE / Redacción y edición: Actualidad Evangélica